JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Luz Carime Arenas Correa
Demandados:	Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, Carlos Prieto Arias, Jhon Carlos Prieto Moya y La Equidad Seguros
Llamado en garantía:	La Equidad Seguros
Radicado:	630013103002-2018-00243-00
Asunto:	Ordena archivar

Ante el silencio guardado para el informe o los reparos frente al cumplimiento total del acuerdo conciliatorio allegado en audiencia del 25 de febrero de 2021, tal como se previno en providencia del 03 de junio de 2021; se dispone el archivo del expediente, al no existir actuación pendiente, como indica el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

S.V.

ESTADO No. 090
Hoy, 24/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

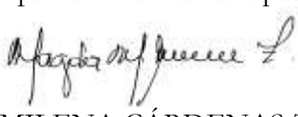

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bb635a9c2d31ca66ff38e2407efaa26f164e958aef413c1eccbcfea0473857**
Documento generado en 23/06/2021 03:18:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica